Gobierno -

RESOLUCION No 20241000018224 DEL, 2024-03-15

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección abreviada menor cuantía No. MP-SGB-SM-001-2024

El Alcalde del Municipio de Popayán en uso de sus facultades legales y en especial las consagradas en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y en el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE POPAYÁN, adelanta el proceso de Selección abreviada menor cuantía No. MP-SGB-SM-001-2024 cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE AYUDA HUMANITARIA, A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "SEMBRANDO OPORTUNIDADES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE POPAYÁN",** para lo cual se publicó el día 05 de marzo del 2024, en el SECOP II la convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliegos de condiciones fueron presentadas observaciones al mismo; las cuales fueron resueltas y debidamente publicadas.

Que la entidad cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal para afectar los recursos de la vigencia 2024, con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($818.525.570) M/CTE**; incluido IVA, suma respaldada en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CDP	
NÚMERO DE CDP	2024.CEN.01.0690
FECHA DE EXPEDICIÓN	FEB.02.2024
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO
CONCEPTO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE AYUDA HUMANITARIA, A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "SEMBRANDO OPORTUNIDADES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE POPAYÁN".
PROYECTO DE INVERSIÓN	
SECCION	AC-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-105-SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR	AC-105-41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

RESOLUCION No 20241000018224 DEL, 2024-03-15

PROGRAMA	AC-105-4101-ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (4101)
SUBPROGRAMA	AC-105-4101-1500-INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NÚMERO DE PROYECTO	2024190010009 - "SEMBRANDO OPORTUNIDADES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE POPAYÁN"- 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN- 4101 - ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (4101)
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	AC.2.3.2.02.02.006.014-COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDA Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (P.P. VÍCTIMAS ACUERDO 050/2011)
FUENTE O RECURSO	1101- LIBRE DESTINACIÓN
PRODUCTO MGA	4101023 - SERVICIO DESARROLLADOS PARA BRINDAR ATENCIÓN, COMUNICACIÓN Y ORIENTACIÓN A LAS VÍCTIMAS A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CANALES QUE DISPONE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
PRODUCTO CPC	63290-TODOS LOS DEMÁS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HABITACIONES O UNIDADES
VALOR FUENTE	**$818.525.570**

El contrato que se derive de este proceso de selección está sujeto a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, al pliego de condiciones y a la modalidad de selección - Selección abreviada menor cuantía, conforme a lo establecido en la ley 1150 de 2007.

Que la entidad debe proceder a ordenar la apertura del proceso de selección, bajo los parámetros del Articulo 2.2.1.1.2.1.5. del decreto 1082 de 2015,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso Selección abreviada menor cuantía No. MP-SGB-SM-001-2024, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE AYUDA HUMANITARIA, A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "SEMBRANDO

RESOLUCION No 20241000018224 DEL, 2024-03-15

OPORTUNIDADES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE POPAYÁN", por valor de OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($818.525.570) M/CTE incluido IVA y demás costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, así como los imprevistos; para lo cual se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal No. 2024.CEN.01.0690 del 02 de febrero de 2024, para afectar los recursos de la vigencia 2024.

ARTICULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través del procedimiento de Selección abreviada menor cuantía, conforme a lo previsto en el decreto 1.082 de 2.015, la Ley 1.882 de 2.018 y demás normas que reglamentan el proceso.

ARTICULO TERCERO: Apruébese el pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

ARTÍCULO CUARTO: Téngase como cronograma el previsto en la plataforma del SECOP II

ARTÍCULO QUINTO: Desígnese el comité evaluador para el presente proceso de selección el cual estar integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO O CONTRATO	ASPECTOS A EVALUAR
Lina Bermúdez Paz	Contratista SGPC	Aspectos jurídicos
Diego Galíndez	Contratista SGPC	Aspectos jurídicos
Karol Daza Zúñiga	Auxiliar Administrativo	Aspectos Técnicos
Mónica Mogollón	Contratista SGPC	Aspectos Financieros

Los cuales se entienden debidamente notificados con la publicación de este acto administrativo en el portal de contratación SECOP II.

ARTICULO SEXTO: De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993 y la Ley 850 de 2.003 se convocan a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

ARTICULO SEPTIMO: Los interesados podrán consultar los pliegos definitivos y los estudios previos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica a partir de la fecha del presente acto administrativo de apertura.

RESOLUCION No 20241000018224 DEL, 2024-03-15

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el SECOP II

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO
Alcalde Municipal de Popayán

Proyectó: Diego Galíndez- Abogado Contratista S.G.P.C
Revisó: Lina Bermúdez – Abogada Contratista S.G.P.C
Aprobó: Consuelo Chantre – Secretaria de Gobierno
Aprobó: Ana Patricia Prado Ojeda – Jefe Oficina Asesora Jurídica